

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4246 *Anuncio de la Intervención Delegada del Instituto de la Juventud de la Intervención General de la Administración del Estado, por el que se cita a la Entidad FEDERACIÓN DE CLUBES CONOCER Y PROTEGER LA NATURALEZA para comparecer en relación con el procedimiento de control financiero de subvenciones iniciado el 15 de abril de 2013.*

Con fecha 15 de abril de 2013 se notificó a la entidad FEDERACIÓN DE CLUBES CONOCER Y PROTEGER LA NATURALEZA, con NIF G-80275902, el inicio de un control financiero de la subvención de 43.000 € concedida por el Instituto de la Juventud, por Resolución de 1 de julio de 2010, requiriéndose la aportación de la documentación necesaria para concluir las actuaciones de control.

Con fecha 10 de mayo de 2013 la entidad FEDERACIÓN DE CLUBES CONOCER Y PROTEGER LA NATURALEZA presentó diversa documentación atendiendo dicho requerimiento.

Habiéndose verificado la documentación aportada por la entidad y habiéndose intentado reiteradamente la notificación de la solicitud de la documentación que falta por aportar sin haber podido ser practicada e ignorándose el nuevo domicilio a efectos de notificación, por el presente anuncio se cita al interesado para ser notificado por comparecencia con la finalidad de aportar la documentación imprescindible para efectuar la correcta comprobación de la subvención objeto de control y cerrar dicho control financiero.

A efectos de poder cumplir con el objeto del control establecido en el artículo 44.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.9 de la citada Ley General de Subvenciones y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado deberá comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en las oficinas de la INTERVENCIÓN DELEGADA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, situadas en la c/ José Ortega y Gasset 71-1ª planta, 28006 Madrid, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Se informa que el beneficiario de la subvención goza de todos los derechos previstos en las leyes y que queda sometido al deber de colaboración regulado en los artículos 14.1.c), 37.1.e), 46, 56.g) y 58.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tratándose de actos de trámite rige en materia de recursos lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de febrero de 2014.- Interventor Delegado del Instituto de la Juventud.

ID: A140005106-1